



Fecha Noviembre 26 de 2024  
Al contestar por favor cite este radicado  
Radicado S202411267  
RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA  
Verifique el contenido escaneando el código  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 26 de noviembre de 2024  
Oficio PC-469

Señor:  
**ABELARDO MEZA HERAZO**  
veefunciaribe@gmail.com

### **ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia D-019-2024**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-019-2024, denuncia por manejo de la contratación de la ESE Cartagena de Indias, por el Agente Interventor Jorge Eduardo Suarez Gómez por presunto sobrecosto contrato de mantenimiento y mejoras locativas de cads de 1.700 millones a 6.400 millones y contrato de prestación de servicios irregular a nombre de Oscar Lin Leuson en Apoyo Logístico.

### **Antecedentes.**

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 06 de mayo de 2024, recibe denuncia con radicado E202405061 presentada por el señor Abelardo Meza Herazo, se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-019-2024, se asigna mediante oficio PC-227 de fecha 07 de mayo de 2024 a los Profesionales Universitarios Luzmila Pertuz Theran y German Venencia Paternina para investigación inicial y recaudo de pruebas, con oficio S202405288 de 28 de mayo de 2024 se envía respuesta inicial al denunciante, mediante oficio PC-395 se realiza traslado de la denuncia para la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para atención de la misma.

Es importante informarle que durante el plazo de atención de esta denuncia esta contraloría suspendió términos mediante las siguientes resoluciones, por lo cual el término para su respuesta se amplió:

- Resoluciones 149 del 11 de junio de 2024, 173 de 24 de junio de 2024, 174 del 25 de junio de 2024, 176 del 27 de junio de 2024, 184 del 12 de julio de 2024, 280 del 30 de octubre de 2024 y 278 del 30 de octubre de 2024.

### **Actuaciones Administrativas**

Se llevan a cabo visita especial técnica estructural por parte de los ingenieros y arquitectos que se llevaron a cabo los días 19 de noviembre al 22 de noviembre del presente año.





Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal Hernando Pertuz Corcho, el Supervisor Wilmer Salcedo Misas y el Profesional Universitario Ivan De Avila Castellón, se concluye lo siguiente:

### Conclusión

*“Teniendo en cuenta que el trámite de actuación de fiscalización se encuentra en desarrollo a efectos de tramitar su objetivo general y su objetivo específico, dicha denuncia incorporada se encuentra en trámite llevando a cabo las visitas de los respectivos caps. No se lleva a cabo el pronunciamiento de fondo por no tener el conocimiento de los resultados obtenidos por parte de los ingenieros y arquitectos designados. En lo que respecta al segundo punto se hace saber que se solicitaron los respectivos expedientes a la administración para que haga entrega de los mismos”.*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en dos (2) folios.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora de Participación Ciudadana

*Elaboró: Ivonne Puello – Técnico Operativo*





**RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: <b>ABELARDO MEZA HERAZO</b>
Origen solicitud: a) Directa: <b>X</b> b) Proceso auditor:      c) Otros
No. Radicación: D-019-2024
Tipo de solicitud: a) Petición:      b) Queja:      c) Reclamo:      d) <b>Denuncia: x</b>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 06-05-2024
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: IVAN DE AVILA CASTELLON
Cargo: P.U
Fecha asignación: 31/10/2024
Fecha respuesta: 21/11/2024
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1 ANTECEDENTES:</b> La presente denuncia radicada ante la oficina de control participativo en fecha 06 de mayo de 2024, quien llevó a cabo inicialmente su radicación de la referencia, designándose a los profesionales universitarios LUZ MILA PERTUZ Y GERMAN VENENCIA, a fin de atender la denuncia dentro de la etapa inicial y recaudo de prueba, conforme al artículo 70 de la ley 1755 de 2015, la resolución N°204 de 12 de julio de 2021. La presente denuncia fue remitida a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal mediante oficio PC 247 de fecha 20 de septiembre de 2024, para su respectivo trámite.
<b>3.2 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:</b> Previa asignación a la comisión de la actuación especial de fiscalización, se procedió a tramitar la presente denuncia a lo cual se determinó identificar el contrato al cual hace referencia a los hechos relacionados en la presente denuncia con respecto al presunto sobrecosto en el contrato: mantenimiento y mejoras locativas, identificado con el número 059 de 2023 del <b>CONSORCIO PER</b> . En lo referente a este punto se determinó llevar a cabo visitas especial Técnica Estructural por parte de los Ingenieros y arquitectos que se llevaron a cabo en los días 19 de noviembre hasta el día 22 de noviembre del presente año.
<b>3.2 PROBLEMA JURÍDICO:</b>
1.Presunto sobrecosto: en el contrato de mantenimiento y mejoras locativas de los diferentes CAP, que de 1700 millones paso a 6,400 millones.
2.Irregularidades en contratos de prestación de servicios a nombre de OSCAR LIN



LEUSON en apoyo logístico.

Teniendo en cuenta que el trámite de actuación de fiscalización se encuentra en desarrollo a efectos de tramitar su objetivo general y su objetivo específico, dicha denuncia incorporada se encuentra en trámite llevando acabo las visitas de los respectivos Caps. No se lleva acabo el pronunciamiento de fondo por no tener el conocimiento de los resultados obtenidos por parte de los ingenieros y arquitectos designados. En lo que respecta al segundo punto se hace saber que se solicitaron los respectivos expedientes a la administración para que haga entrega de los mismos. Los cuales son los siguientes: Contrato número **018-2023**-Contrato número **061-2023**. Una vez recibido los respectivos expedientes se llevará a cabo el análisis jurídico contractual por parte de esta comisión.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Se hace saber que a la presente no se puede determinar conclusiones de fondo con respecto a la presente denuncia radicada con el numero 019 en virtud de los acápites señalados anteriormente toda vez que la misma se encuentra trámite para informe final.

**NOMBRE: HERNANDO PERTUZ CORCHO**

**CARGO: Director Técnico de Auditoría Fiscal**

**FIRMA:**

**NOMBRE: WILMER SALCEDO MISAS**

**CARGO: SUPERVISOR**

**FIRMA:**

**ELABORACIÓN**

**NOMBRE: IVAN DE AVILA CASTELLON**

**CARGO: Profesional universitario**

**FIRMA:**

**FECHA: 22/11/2024**